

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 03 de noviembre de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso Ordinario No. **2019-00108**, de **LUIS FELIPE ZAMBRANO BENAVIDEZ** contra la **UGPP.**, informando el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto procedo a liquidar las costas ordenadas, así:

A cargo de la **UGPP** y a favor del demandante

Agencias en derecho

Primera instancia.....	\$	877.803
Segunda Instancia.....	\$	500.000
Casación.....		-0-
Secretaria no tiene más que liquidar.....		-0-
Total.....	\$	1.377.803

(UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS MDA CTE.)

La Secretaria,


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., **25 FEB. 2022**

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY 28 FEB 2022, SE NOTIFICA EL
AUTO

ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
No 028

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
SECRETARIA